

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  6S140V22240X0G650KQI		
Document SEC18I02QR	Expedient 12295/2024	

CONCEPCION CASTRO ALVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal del catalán es el siguiente:

"12 .- Concesión de subvención a la Fundación Proactiva Open Arms para el proyecto Intervención en el Mediterráneo Central, año 2024 (exp. 12295/24).

El día 25 de marzo de 2024, Fundación Proactiva Open Arms, con NIF G66752239, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 30.000€ para el desarrollo del proyecto "Intervención en el Mediterráneo Central. Julio – diciembre 2024".

En el presupuesto municipal del año 2024 se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 30.000€, para el desarrollo del proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto que la directora de la Sección de Acción Comunitaria, Bienestar y Convivencia ha emitido informe favorable con código ACS18I00R6, incluido en el expediente 12295/2024, en relación con el proyecto "Intervención en el Mediterráneo Central. Julio – diciembre 2024".

Atendiendo el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar una subvención directa a la Fundación Proactiva Open Arms, con NIF G66752239, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2024, por el importe de 30.000€ para el proyecto "Intervención en el Mediterráneo Central".

Segundo. - Aprobar la minuta del convenio con la Fundación Proactiva Open Arms (documento con código ACS18I01SU) que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público social, en el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - La vigencia del convenio se establece desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de las actuaciones posteriores necesarias relativas a la justificación misma.

Cuarto. - Conceder un adelanto del 60% de la cantidad total otorgada, a pagar en la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El 40% restante queda condicionado a la justificación del importe total del proyecto. No obstante, el importe del segundo pago se ajustará a la cantidad del proyecto finalmente justificado.

Quinto. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de Fundación Proactiva Open Arms, con NIF G66752239, por importe de 30.000€ y aprobar la obligación reconocida por la parte del pago anticipado del 60% a cuenta, por importe de 18.000€, a cargo de la partida presupuestaria 24 (063) 327 48907 y centro de coste 101201.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en el web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Publicar el pago del 60% del importe de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya.

Noveno. - Notificar este acuerdo a la Fundación Proactiva Open Arms.

Décimo. - Trasladar este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento.”

Y para que así conste, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,